

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 111/2024, caratulado: **s/Horarios de cierre de la Facultad**, iniciado por el Decano de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, en reuniones del Comité de Alerta y Seguimiento Económico se trazaron acciones conjuntas para disminuir los gastos de funcionamiento y coordinar acciones que propendan a la preservación de recursos.

Que, entre las acciones acordadas, se encontraba la finalización de actividades de la Facultad a las 22:00 hs.

Que, la actual coyuntura económica nos obliga a ser prudentes en el uso del recurso de horas extraordinarias.

Que, la Subsecretaría de Planeamiento Académico dio oportuno aviso para gestionar los cambios de horario y/o modalidad necesarios a los Departamentos de Enseñanza.

Que, de los Departamentos de Enseñanza ajustaron sus actividades, principalmente el dictado de las asignaturas, hasta las 22 hs.

Que, pese a ello, persistió el dictado de escasas materias del Departamento Ing. Mecánica, excediendo este horario.

Que, para el inicio de segundo cuatrimestre se normativizó mediante RES.DEC 604-2024.

Que, estudiantes de Ingeniería Mecánica y el Departamento de Ingeniería Mecánica presentaron sendas notas, pidiendo revisar el horario de cierre, al menos para finalizar el correcto dictado de las asignaturas durante el 2024.

Que, el cierre fuera del horario previsto acarrea potenciales problemas por situaciones de seguridad o accidentes que el personal pudiera sufrir, en el lugar de trabajo o in itinere, lo que implica un pasivo contingente que debe ser abordado y controlado.

Que, tanto la Secretaría Académica como el Departamento Vigilancia desarrollaron informes de la situación.

Que el Consejo Estudiantil reunido el 8-10-24 analizó la situación y expresó la necesidad de atender a lo solicitado para el 2024.

Que así mismo, dicho Consejo solicitó que, a futuro, se adapten las asignaturas faltantes y se mantenga el horario de cierre por cuestiones de seguridad y transporte público de pasajeros.

Que, como comunidad, se acordó una solución de compromiso que permite reducir los costos de apertura y cierre, dando prioridad al desarrollo de las actividades académicas.

Que, a partir de dicho acuerdo, corresponde extender treinta minutos el horario de cierre, de forma tal que las asignaturas involucradas puedan terminar el normal dictado de clases.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera prudente rectificar el horario de cierre de la Res. Dec. 604/24 para el 2024.

Por ello,

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Res. Decano 604/24 en su Artículo 1º, a los fines del desarrollo de **actividades de docencia para el 2024**, quedando expresado de la siguiente manera:

“Establecer que los días hábiles, Lunes a Viernes, el edificio **permanecerá abierto de 6:00 a 22:30 hs**, debiendo contemplarse en la planificación de actividades el inicio y la finalización de estas a horario.”

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a partir del 2025, los días hábiles, Lunes a Viernes, el edificio **permanecerá abierto de 6:00 a 22:00 hs**, debiendo contemplarse en la planificación de actividades el inicio y la finalización de estas a horario.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaria Académica que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, archívese, comuníquese

RESOLUCIÓN Nº 747

RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

